

0 4 AGO, 2016



DECRETO Nº

2783

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 941 de 9 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1697/14 de 26 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención; el Decreto Alcaldicio Nº 1874/14 de 12 de Mayo de 2014, que aprueba el convenio; el Certificado del Secretario Municipal, de 21 de Marzo de 2016, que modifica el lugar de destino de la subvención; el Decreto Alcaldicio Nº 1497 de 12 de Abril de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio Nº 1697/14 de 26 de Abril de 2014, ampliando la subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE modificación de convenio suscrito el 19 de Abril de 2016, entre la "AGRUPACIÓN DANZA JOVEN", R.U.T Nº 65.024.962-3, representada por doña NICOLLE VALENTINA ANDREA VILLALOBOS LARA, Cédula Nacional de Identidad Nº CONTRO CONTRO CONTRO DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), para realizar un intercambio cultural a Mendoza, Argentina.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>:

- Agrupación danza joven
- ◆ Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- ♦ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina/de Partes
 RJJ/LMV/MVV/CAMT





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

<u>Y</u>

AGRUPACIÓN DANZA JOVEN

En La Serena, a 19 de Abril de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Ŝerena, por una parte y la "AGRUPACIÓN DANZA JOVEN", R.U.T. Nº 65.024.962-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 1907 de 7 de Mayo de 2010, representado por doña NICOLLE VALENTINA ANDREA VILLALOBOS LARA, R.U.T. ANDREA VILLALOBOS LARA, R.U.T. ANDREA VILLALOBOS LARA, R.U.T. ANDREA VILLALOBOS subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 941, el 9 de Abril de 2014, otorgar una subvención de \$2.400.000.-, en beneficio de la "AGRUPACIÓN DANZA JOVEN", para realizar una gira artística a España e Italia, entre el 27 de Junio y 7 de Julio de 2014, con motivo del "Tour artístico de intercambio cultural entre Sudamérica y naciones de Europa". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1697/14 de 26 de Abril de 2014, suscribiéndose el respectivo Convenio el 29 de Abril de 2014, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1874/14 de 12 de Mayo de 2014.

<u>SEGUNDO</u>: En Certificado de fecha 21 de Marzo de 2016, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 1012 de fecha 13 de Enero de 2016, el Concejo Comunal de La Serena acordó cambiar el objeto de la subvención a realizar un intercambio cultural a Mendoza, Argentina. Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio N° 1697/14 de 26 de Abril de 2014, mediante Decreto Alcaldicio N° 1497, de 12 de Abril de 2016.

TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en modificar la cláusula segunda del Convenio de 29 de Abril de 2014, en el sentido que la subvención otorgada a la "AGRUPACIÓN DANZA JOVEN", por un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), es para realizar un intercambio cultural a Mendoza, Argentina, dinero que ya fue pagado de acuerdo a lo informado por el Departamento de Finanzas.

<u>CUARTO:</u> Se deja constancia que permanece inalterable en todo lo demás el convenio de 29 de Abril de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1874/14 de 12 de Mayo de 2014.

QUINTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña NICOLLE VALENTINA VILLALOBOS LARA para representar a la "AGRUPACIÓN DANZA JOVEN", consta de Certificado de 23 de Marzo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

NICOLLE VALENTINA VILLALOBOS LARA
AGRUPAÇION DANZA JOVEN



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloria Interna
- Asesorja Juridica
- Oficina de Partes

RJU/LMW/MVV/CAMT